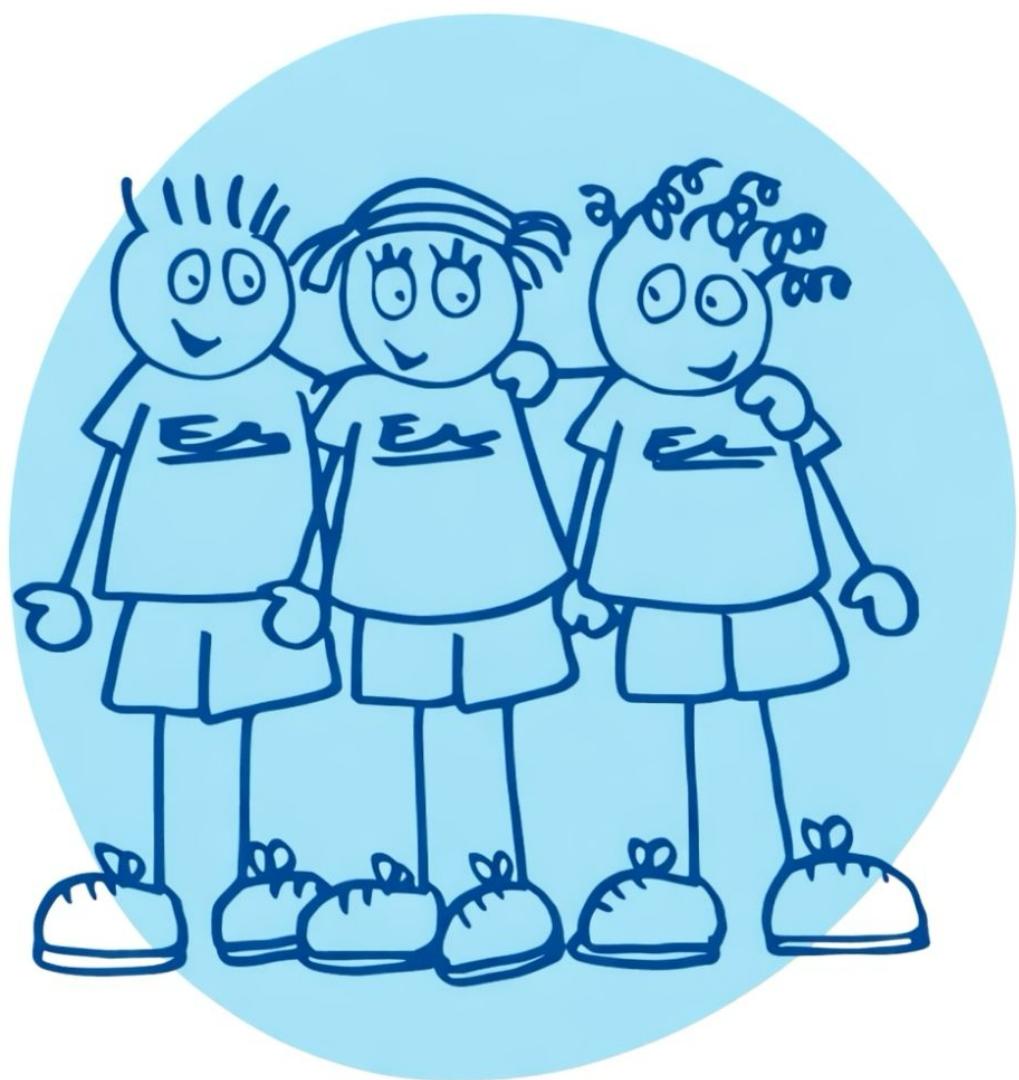


# **PLAN DE CONVIVENCIA**

## **25-26**



## ÍNDICE

<b>0. INTRODUCCIÓN .....</b>	3
<b>1. JUSTIFICACIÓN .....</b>	4
<b>2. PRINCIPIOS Y METAS .....</b>	5
<b>3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....</b>	7
3.1. Conclusiones generales del diagnóstico .....	8
<b>4. OBJETIVOS GENERALES. PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN .....</b>	8
4.1. Objetivos generales del Plan de Convivencia .....	9
4.2. Objetivos prioritarios según diagnóstico .....	10
<b>5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN .....</b>	11
5.1. Decálogo de las normas de convivencia .....	11
5.2. Cómo cumplimos nuestras normas de convivencia .....	13
<b>6. HERRAMIENTAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA .....</b>	17
6.1. Acciones generales .....	18
6.2. Aula de Convivencia .....	19
6.3. Tutorías Afectivas .....	22
6.4. Dinamización de recreos .....	25
6.5. Mediación Escolar .....	27
6.6. Colaboración con las familias .....	30
6.7. Protocolo de Acoso Escolar .....	32
6.8. Plan de Igualdad .....	34
6.9. Coordinación para el Bienestar y la Protección del Alumnado .....	36
6.10. Buzón del alumnado .....	38
<b>7. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA .....</b>	39
<b>8. PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS .....</b>	40
8.1. Resumen de conductas ordenadas por su gravedad .....	42
<b>9. PROTOCOLO DE USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS .....</b>	46
9.1. Uso de Internet y de los sistemas de comunicación .....	46
9.2. Uso de dispositivos móviles y smartwatches .....	47
9.3. Uso inadecuado de los recursos tecnológicos .....	48
<b>10. PROTOCOLO DE USO DEL UNIFORME ESCOLAR .....</b>	51
<b>11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA .....</b>	53
<b>12. PLAN DE FORMACIÓN .....</b>	55
<b>13. ANEXOS .....</b>	57

## 0. INTRODUCCIÓN

La mejora de la convivencia en los centros educativos constituye una prioridad esencial del sistema educativo actual. La escuela no solo es un espacio de aprendizaje académico, sino también un entorno de relaciones donde se construyen los valores de respeto, empatía y cooperación que fundamentan una sociedad democrática y justa.

La convivencia escolar debe entenderse como un proceso educativo en sí mismo, orientado a garantizar el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa. Para lograrlo, se requiere fomentar una cultura de diálogo y respeto mutuo que permita prevenir y resolver los conflictos de manera pacífica.

El presente Plan de Convivencia establece el marco organizativo, las medidas y los procedimientos para promover la convivencia positiva en nuestro centro, asegurando el ejercicio de los derechos y deberes de alumnado, familias, profesorado y personal no docente. Además, define las estrategias de prevención y de intervención ante posibles situaciones de conflicto, priorizando la reparación y el acompañamiento educativo frente a las medidas meramente sancionadoras.

Este documento se concibe como un instrumento vivo, flexible y en continua revisión, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro, y se coordina estrechamente con el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Igualdad, el Plan Digital, y otros documentos de planificación del centro.

Asimismo, este Plan parte del reconocimiento de la trayectoria educativa y social de nuestro centro. La Sociedad Cooperativa Echeyde, fundada en 1982 por un grupo de educadores comprometidos con un modelo inclusivo, participativo y abierto a todas las personas, con independencia de su situación económica o social, apostó desde sus orígenes por una educación entendida como derecho universal.

A lo largo de los años, este compromiso con la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad y la inclusión plena ha convertido al centro en un referente educativo y social en nuestra comunidad. Estos valores siguen siendo hoy la base de su proyecto pedagógico y del presente Plan de Convivencia, que busca garantizar una escuela segura, acogedora y respetuosa para todos y todas.

## 1. JUSTIFICACIÓN

Aprender a convivir constituye una de las finalidades esenciales de la educación, y uno de los mayores retos de los sistemas educativos del siglo XXI. La convivencia no es solo la ausencia de conflictos, sino la capacidad de establecer relaciones respetuosas, empáticas y cooperativas que favorezcan el bienestar personal y colectivo.

En el contexto actual, marcado por la diversidad cultural, la pluralidad de modelos familiares y la presencia creciente de entornos digitales, la escuela debe garantizar una convivencia basada en la igualdad, la corresponsabilidad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos. La educación emocional, la coeducación y la mediación escolar se consolidan así, como herramientas indispensables para prevenir los conflictos y transformar las relaciones en oportunidades de aprendizaje y crecimiento.

La educación para la convivencia se convierte así en un eje transversal del currículo, contribuyendo al desarrollo integral del alumnado y al fortalecimiento de su competencia social y ciudadana. Este plan se apoya en los valores de respeto, empatía, solidaridad y cooperación, que impregnán todas las acciones educativas del centro.

Finalmente, el presente Plan se fundamenta en el marco normativo vigente que regula la convivencia escolar en Canarias y orienta las actuaciones de los centros educativos:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de Canarias.

## 2. PRINCIPIOS Y METAS

El Plan de Convivencia se fundamenta en una concepción de la escuela como espacio de aprendizaje, respeto y bienestar compartido. La convivencia positiva se entiende como un proceso educativo continuo que involucra a toda la comunidad y que busca garantizar el desarrollo integral del alumnado en un clima seguro, inclusivo y participativo.

### **Principios que inspiran el Plan**

- **Educación en valores:** Promover el respeto, la tolerancia, la empatía, la igualdad y la responsabilidad como pilares de la convivencia.
- **Respeto a los derechos y deberes de toda la comunidad educativa:** Asegurar la protección, la participación y el compromiso activo de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Igualdad e inclusión:** Garantizar que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades y reciba una atención equitativa, sin discriminación.
- **Clima de respeto mutuo:** Favorecer entornos seguros en los que el diálogo y la escucha activa sean la base de las relaciones personales y profesionales.
- **Prevención y educación emocional:** Desarrollar competencias socio emocionales que permitan gestionar los conflictos de manera pacífica y constructiva.
- **Autogestión y responsabilidad:** Promover que el alumnado participe activamente en la resolución de los conflictos, asumiendo la responsabilidad de sus actos y comprendiendo sus consecuencias.
- **Participación y corresponsabilidad:** Implicar al alumnado, profesorado, familias y personal no docente en la construcción de un clima escolar positivo.

- **Reconocimiento de la autoridad educativa del profesorado:** Entender la autoridad del profesorado como una función formativa, basada en el respeto mutuo y en la orientación pedagógica.
- **Colaboración con el entorno:** Fomentar la cooperación con instituciones, entidades y agentes sociales del entorno como apoyo al desarrollo integral del alumnado.
- **Diversidad y cultura de paz:** Valorar la diversidad como una oportunidad de aprendizaje y de enriquecimiento, impulsando actitudes de diálogo, respeto intercultural y convivencia pacífica.

#### **Metas del Plan:**

- Consolidar un modelo de convivencia positiva basado en la prevención, el diálogo y la mediación.
- Favorecer un clima escolar seguro, acogedor y respetuoso que potencie el bienestar personal y emocional del alumnado.
- Impulsar la educación en valores y la inteligencia emocional como ejes transversales del currículo.
- Fomentar la participación activa de todo el alumnado y de las familias en la vida del centro.
- Promover una cultura de reparación y aprendizaje frente al error o al conflicto, evitando respuestas punitivas.
- Coordinar las acciones de los distintos planes y programas del centro para garantizar la coherencia y la continuidad educativa.

### 3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El diagnóstico de la convivencia constituye un elemento esencial para conocer la realidad de nuestro centro y orientar las acciones de mejora que se recogen en este documento.

Su finalidad es identificar fortalezas, necesidades y ámbitos de intervención que permitan consolidar una convivencia positiva, inclusiva y segura para todo el alumnado.

Durante el curso 2025-2026, el Equipo de Gestión de la Convivencia (EGC) ha llevado a cabo un diagnóstico integral de la convivencia escolar en el centro, con la colaboración de distintos sectores de la comunidad educativa.

Este proceso se ha desarrollado de manera participativa, a través de la aplicación de cuestionarios anónimos al alumnado, profesorado, familias y personal no docente, así como mediante la observación directa y el análisis de incidencias registradas en el aula y en los espacios comunes.

Los instrumentos de recogida de información se organizaron en torno a los siguientes ejes de análisis:

- **Conocimiento y aplicación de las normas de convivencia:** Valorar el grado en que los distintos sectores conocen, comprenden y aplican las normas del centro y del aula.
- **Clima escolar y relaciones interpersonales:** Analizar las relaciones entre iguales, entre alumnado y profesorado, y entre los diferentes estamentos del centro, así como la percepción de seguridad, respeto y pertenencia.
- **Gestión de conflictos y recursos disponibles:** Evaluar la frecuencia y el tipo de conflictos que se producen, así como el conocimiento y uso de los recursos existentes.
- **Comunicación y participación:** Examinar los canales de comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa y su implicación en la vida del centro.

- **Formación y propuestas de mejora:** Recoger las necesidades formativas en materia de convivencia, inteligencia emocional y mediación, así como sugerencias y propuestas de mejora.

El tratamiento de los datos se ha realizado garantizando la confidencialidad y el anonimato de todas las personas participantes, con el único propósito de mejorar el bienestar colectivo y fortalecer una convivencia positiva y respetuosa.

Los resultados obtenidos se compartirán con los distintos sectores de la comunidad educativa y se incorporarán a la Programación General Anual (PGA), para asegurar la coherencia y el seguimiento de las medidas propuestas.

### 3.1. CONCLUSIONES GENERALES DEL DIAGNÓSTICO

Tras el análisis conjunto de los resultados obtenidos en los cuestionarios dirigidos al alumnado, profesorado, familias y personal no docente, se han elaborado las presentes conclusiones generales del diagnóstico, que servirán como base para la definición de los objetivos prioritarios de mejora.

Este diagnóstico ha permitido obtener una visión global y representativa del estado actual de la convivencia en el centro, identificando tanto fortalezas consolidadas como aspectos susceptibles de mejora. Asimismo, ha facilitado la detección de necesidades específicas por sectores y etapas educativas, aportando criterios claros para orientar la intervención desde un enfoque preventivo, educativo e inclusivo.

De manera general, los resultados confirman la existencia de un clima escolar globalmente positivo y una comunidad educativa implicada, si bien se observa la necesidad de reforzar determinadas actuaciones, especialmente en lo relativo a la cohesión social en las etapas superiores, la prevención de conflictos relacionales, la convivencia digital y la participación activa de todos los sectores en la mejora de la convivencia.

### 4. OBJETIVOS GENERALES. PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

La planificación de los objetivos es un elemento clave para orientar las actuaciones que se desarrollarán en el marco del Plan de Convivencia.

Partimos del diagnóstico previo realizado durante el curso 2025-2026, que nos permite identificar tanto nuestras fortalezas, como aquellos ámbitos en los que necesitamos mejorar.

Este apartado recoge, por un lado, los objetivos generales que fundamentan la cultura de convivencia positiva del centro, y por otro, los objetivos prioritarios que se derivan directamente de los resultados analizados.

#### **4.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

1. Favorecer un clima positivo de convivencia, seguro y acogedor, que impulse el bienestar emocional y social de todo el alumnado.
2. Garantizar la inclusión plena, asegurando la participación y la integración de todos los niños y niñas sin discriminación por razones personales, sociales o culturales, y preparándolos para convivir en un entorno plural e intercultural.
3. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo el respeto mutuo, la escucha activa y la cooperación.
4. Fomentar la resolución pacífica de los conflictos, utilizando el diálogo, la reflexión y la empatía como elementos básicos de convivencia.
5. Impulsar una visión constructiva del conflicto, entendiendo que es una oportunidad para aprender, reparar y crecer.
6. Integrar en todas las áreas del currículo contenidos vinculados a la convivencia positiva, el desarrollo socioemocional y la cultura de paz.
7. Construir un currículo inclusivo, que atienda a la diversidad y contemple las distintas maneras de aprender y relacionarse.
8. Educar en la participación democrática, reforzando la capacidad del alumnado para formar parte activa de la vida del centro.

9. Promover dinámicas de cooperación interpersonal, favoreciendo el trabajo en equipo y las relaciones solidarias.
10. Fomentar el uso de la mediación y de otros métodos alternativos de resolución de conflictos, potenciando la autonomía y la autogestión del alumnado.
11. Dotar al profesorado, al personal no docente, al alumnado y a las familias de herramientas prácticas para gestionar los conflictos de forma educativa y respetuosa.
12. Promover metodologías cooperativas, basadas en la colaboración y el apoyo mutuo.
13. Desarrollar habilidades sociales y emocionales, esenciales para el bienestar personal y la convivencia.
14. Implementar y consolidar un proyecto de alumnado mediador, que refuerce el protagonismo del alumnado en la construcción de la convivencia positiva.
15. Favorecer la implicación de las familias, ofreciendo pautas y estrategias conjuntas para acompañar la educación en la convivencia desde el hogar y el centro.

#### **4.2. OBJETIVOS PRIORITARIOS, SEGÚN DIAGNÓSTICO**

16. Fortalecer las relaciones interpersonales entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, promoviendo un clima de respeto, acompañamiento y cuidado mutuo.
17. Ampliar y consolidar los recursos y estrategias para abordar la mejora de la convivencia de manera preventiva y restaurativa.
18. Garantizar que la comunidad educativa conozca de forma clara y accesible el Protocolo de Gestión de Conflictos, así como el resto de procedimientos relacionados con la convivencia.
19. Reforzar el conocimiento de la normativa vigente que regula la convivencia escolar en Canarias, fomentando su cumplimiento desde un enfoque educativo.

20 Desarrollar un plan de formación específico en convivencia, mediación e inteligencia emocional, ajustado a las necesidades detectadas en profesorado, alumnado y familias.

21. Actualizar, revisar y mejorar el Plan de Convivencia, integrando nuevas medidas derivadas del diagnóstico y de las experiencias de los diferentes sectores.

22. Impulsar la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que esté disponible, comprendido y asumido por toda la comunidad educativa.

## 5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN

Las normas de convivencia del centro constituyen un marco común que orienta la vida diaria en el centro y organiza las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. Más allá de su carácter regulador, estas normas buscan promover la corresponsabilidad, la seguridad, el respeto mutuo y la participación activa del alumnado en la construcción de un clima escolar positivo.

El conocimiento y la aplicación coherente de estas normas no se entienden como un fin en sí mismo, sino como un medio para favorecer el bienestar, la convivencia pacífica y el aprendizaje compartido. Por ello, su gestión se fundamenta en criterios pedagógicos, restaurativos y preventivos.

### 5.1. DECÁLOGO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

**1. Asistir a las clases y actividades lectivas con regularidad y puntualidad:** La asistencia diaria y la puntualidad son esenciales para el adecuado proceso de aprendizaje y para el buen funcionamiento del grupo. En el caso del alumnado, los retrasos o inasistencias deben justificarse por parte de las familias mediante los canales establecidos.

**2. Mantener en el aula un ambiente de respeto, escucha activa y trabajo:** El alumnado realizará las actividades propuestas por el profesorado tanto en clase como en casa, y dispondrá del material escolar necesario. La actividad académica se desarrollará en un clima de orden y concentración que permita el aprendizaje de todo el alumnado. El profesorado actuará como guía, orientando el proceso de estudio y asegurando que las actividades se vinculen a los objetivos didácticos de cada área o materia.

**3. Permanecer en los espacios del centro según los horarios establecidos:** Durante el horario lectivo, el alumnado no permanecerá fuera del aula salvo autorización expresa del profesorado por causas justificadas. En el recreo, se ubicará en los espacios asignados y bajo supervisión. Cada zona del centro tiene horarios específicos de uso que deben cumplirse estrictamente.

**4. Colaborar con las indicaciones del profesorado y del personal del centro:** En el recinto escolar, el profesorado tiene autoridad para orientar la conducta del alumnado. Estas indicaciones deberán ser respetadas y puestas en práctica. Si el alumnado desea aclarar o expresar desacuerdo respecto a una indicación, podrá hacerlo de forma respetuosa y sin oponerse a su cumplimiento.

**5. Respetar y cumplir las prohibiciones legales relativas al consumo de tabaco, vapeadores, alcohol y otras drogas:** El centro observará estrictamente la normativa vigente en materia de sustancias prohibidas. Está terminantemente prohibido fumar, vapear, consumir bebidas alcohólicas o acudir al centro bajo los efectos de dichas sustancias.

**6. Cumplir las normas de higiene personal y asistir con la uniformidad establecida:** El alumnado debe acudir correctamente uniformado y mantener una adecuada higiene personal, de acuerdo con la normativa específica recogida en este Plan de Convivencia.

**7. Respetar el uso adecuado de los recursos tecnológicos del centro:** El uso de dispositivos móviles, herramientas digitales o recursos tecnológicos se ajustará a lo recogido en los protocolos específicos de este Plan de Convivencia.

**8. Utilizar de forma adecuada el mobiliario, las instalaciones y respetar las pertenencias de los demás:** El material del centro debe emplearse sin provocar deterioro, salvo el derivado del uso normal. Si se produce un daño intencionado o por negligencia, deberá repararse o abonarse. Igualmente, se respetarán las pertenencias personales del resto del alumnado y del personal, siendo exigida su reposición en caso de deterioro o sustracción.

**9. No ejercer violencia física, psicológica o moral ni realizar conductas de intimidación o amenazas:** Queda prohibido cualquier tipo de agresión, insulto, intimidación o amenaza hacia cualquier persona del centro. Toda situación de violencia

será tratada de manera inmediata y requerirá reparación. Se considerarán agravantes las acciones cometidas por un grupo hacia una sola persona o en contextos de desigualdad. En caso de sospecha de acoso escolar, se activará el protocolo específico.

**10. Tratar con respeto a todas las personas y utilizar el diálogo para resolver los conflictos:** El respeto mutuo es un principio irrenunciable para toda la comunidad educativa. Debe manifestarse tanto en el comportamiento como en el lenguaje y las interacciones personales. Este Plan de Convivencia establece un Protocolo de Gestión de Conflictos que la comunidad educativa debe seguir para la resolución adecuada de las situaciones que alteren la convivencia. Cuando se produzcan infracciones graves, se comunicará inmediatamente a los órganos competentes del centro, de acuerdo con lo establecido en este Plan.

## 5.2. CÓMO CUMPLIMOS NUESTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA

A continuación, se presenta una guía de procedimientos para aplicar nuestras normas de convivencia, y se indican los procedimientos de actuación en cada caso.

<b>1. Asistir a las clases y actividades lectivas con regularidad y puntualidad.</b>		
<b>Alumnado</b>	<b>Profesorado</b>	<b>Familias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir los horarios establecidos y asistir con regularidad.</li> <li>- Justificar retrasos o ausencias a través de los medios determinados por el centro.</li> <li>- Se considera retraso entrar en el aula cinco minutos después del inicio de clase.</li> <li>- La acumulación de cinco retrasos equivale a una falta de asistencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrar diariamente retrasos y ausencias en la aplicación oficial.</li> <li>- Comunicar de forma inmediata a las familias las ausencias no justificadas mediante correo o TokApp.</li> <li>- Activar medidas cuando existan retrasos reiterados e injustificados.</li> <li>- Si el alumnado supera el 15% de las faltas injustificadas en un mes, informar al Secretario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar puntualmente al centro de las ausencias o retrasos.</li> <li>- Establecer rutinas que favorezcan la puntualidad.</li> <li>- Revisar comunicaciones del centro y justificar ausencias por los medios indicados.</li> <li>- Colaborar en el seguimiento de los hábitos de asistencia.</li> </ul>
<b>2. Mantener en el aula un ambiente de respeto, escucha activa y trabajo.</b>		

Alumnado	Profesorado	Familias
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respetar las normas específicas del aula establecidas a inicio de curso.</li> <li>- Prestar atención durante las actividades y mantener los turnos de palabra.</li> <li>- Realizar las tareas en tiempo y forma indicados.</li> <li>- Organizar el estudio, recordando fechas de pruebas y entregas.</li> <li>- Disponer del material necesario para el correcto desarrollo de las actividades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar un clima de trabajo organizado, respetuoso y seguro.</li> <li>- Desarrollar la función tutorial fomentando la importancia del respeto y la convivencia positiva.</li> <li>- Hacer seguimiento continuo del progreso y dificultades del alumnado.</li> <li>- Planificar actividades que favorezcan la organización, el respeto y la participación activa.</li> <li>- Coordinar medidas adaptadas a las necesidades individuales del alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar un espacio adecuado para la realización de tareas en casa.</li> <li>- Supervisar la organización del material escolar y apoyar el hábito de estudio.</li> <li>- Reforzar en casa la importancia de la responsabilidad y el respeto en el aula.</li> <li>- Dar ejemplo de comportamiento respetuoso en el centro, especialmente en los momentos de entrada y salida, recordando que las familias son un referente para los niños y niñas.</li> </ul>

### **3. Permanecer en los espacios del centro según los horarios establecidos.**

Alumnado	Profesorado	Familias
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permanecer en el aula durante las clases, salvo permiso justificado.</li> <li>- No permanecer en pasillos, servicios, entradas u otros espacios sin autorización.</li> <li>- Durante el recreo, permanecer en el espacio asignado y bajo vigilancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valorar las solicitudes del alumnado para salir del aula por causas justificadas.</li> <li>- No dejar al grupo sin supervisión en ningún caso.</li> <li>- Supervisar el recreo, promover conductas adecuadas y comunicar cualquier incidencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar la importancia de seguir las normas de desplazamiento y permanencia en el centro.</li> <li>- Facilitar la llegada puntual para evitar entradas fuera de horario.</li> <li>- No interferir en las rutinas de aula durante la jornada escolar.</li> </ul>

### **4. Colaborar con las indicaciones del profesorado y del personal del centro.**

Alumnado	Profesorado	Familias
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir de forma respetuosa las indicaciones del personal del centro.</li> <li>- Expresar dudas o desacuerdos desde la calma, sin interrumpir el desarrollo de la clase ni oponerse a la indicación.</li> <li>- Dirigirse a la tutoría en caso de considerar injusta una medida correctora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Velar por el cumplimiento de las normas dentro de sus competencias.</li> <li>- Indicar medidas correctoras adecuadas según el protocolo del centro.</li> <li>- Informar a la tutoría cuando el alumnado se resista a cumplir las indicaciones.</li> <li>- Tratar los incidentes con el grupo en tutoría para favorecer soluciones dialogadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respaldar la autoridad pedagógica del profesorado y del personal del centro.</li> <li>- Orientar a sus hijos e hijas sobre la importancia de seguir indicaciones con respeto.</li> <li>- Evitar comportamientos que puedan generar tensiones, conflictos o desautorizaciones delante del alumnado o de otras familias.</li> </ul>

**5. Respetar y cumplir las prohibiciones legales relativas al consumo de tabaco, vapeadores, alcohol y otras drogas.**

Alumnado	Profesorado	Familias
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No fumar, vapear, ni consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias prohibidas en el centro.</li> <li>- No asistir al centro bajo los efectos de dichas sustancias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Corregir de inmediato cualquier conducta relacionada con el consumo de sustancias.</li> <li>- Comunicar siempre estas situaciones a Jefatura de Estudios y, si procede, al EGC.</li> <li>- Sensibilizar sobre los efectos del consumo y promover hábitos saludables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar hábitos de vida saludable y prevenir conductas de riesgo.</li> <li>- Dialogar con el centro en caso de sospecha o confirmación de cualquier tipo de consumo.</li> <li>- Colaborar en las intervenciones educativas o medidas de apoyo cuando sea necesario.</li> </ul>

**6. Cumplir las normas de higiene personal y asistir con la uniformidad establecida.**

Alumnado	Profesorado	Familias
- Acudir al centro con la	- Sensibilizar al alumnado	- Garantizar que los niños y

<p>higiene adecuada y con el uniforme completo y correcto.</p>	<p>sobre la importancia del cumplimiento de la normativa del uniforme.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recordar y explicar la obligación de la uniformidad en las reuniones con las familias.</li> </ul>	<p>niñas acudan al centro correctamente uniformados y aseados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustituir prendas en mal estado o incompletas.</li> </ul>
--	---	---

#### **7. Respetar el uso adecuado de los recursos tecnológicos del centro.**

Alumnado	Profesorado	Familias
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar dispositivos tecnológicos solo cuando esté permitido por los protocolos del centro.</li> <li>- Respetar la normativa de uso responsable, privacidad y protección de datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Corregir inmediatamente cualquier uso inadecuado de dispositivos tecnológicos.</li> <li>- Cumplir y hacer cumplir la normativa específica del centro sobre móviles, Internet y tecnología digital.</li> <li>- Diseñar campañas educativas sobre uso responsable y ética digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respetar y hacer cumplir las normas del centro relacionadas con el uso de dispositivos móviles.</li> <li>- Supervisar el uso de tecnología en el hogar y reforzar pautas de seguridad digital.</li> <li>- Valorar los riesgos en redes sociales y tecnología.</li> </ul>

#### **8. Utilizar de forma adecuada el mobiliario, las instalaciones y respetar las pertenencias de los demás.**

Alumnado	Profesorado	Familias
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usar el mobiliario y los elementos del centro sin causar daños.</li> <li>- No tocar ni utilizar material de otros compañeros o compañeras sin permiso.</li> <li>- Reparar o abonar daños causados voluntaria o negligentemente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar y corregir el uso adecuado de materiales.</li> <li>- Comunicar a la Dirección cualquier daño o sustracción.</li> <li>- Gestionar en tutoría la reparación y, si procede, tomar medidas correctoras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar en casa el valor del cuidado del material propio y ajeno.</li> <li>- Responder cuando proceda a la reposición o reparación de daños ocasionados.</li> <li>- Dialogar con el centro ante situaciones reiteradas para buscar soluciones conjuntas.</li> </ul>

### 9. No ejercer violencia física, psicológica o moral ni realizar conductas de intimidación o amenazas.

Alumnado	Profesorado	Familias
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No responder a las agresiones con más agresiones.</li> <li>- Comunicar cualquier agresión, intimidación o amenaza, pudiendo hacerlo de forma anónima mediante el Buzón del Alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detectar indicios o señales de agresión o intimidación.</li> <li>- Comunicar cualquier sospecha a la tutoría.</li> <li>- Actuar siguiendo el Protocolo de Actuación frente al Acoso Escolar del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar al centro cuando se detecten conductas preocupantes.</li> <li>- Colaborar activamente en procesos de mediación, reparación o intervención.</li> </ul>

### 10. Tratar con respeto a todas las personas y utilizar el diálogo para resolver los conflictos.

Alumnado	Profesorado	Familias
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aceptar indicaciones sin imponer el momento para dialogar.</li> <li>- No emplear la fuerza, gritos o presión para imponer su punto de vista.</li> <li>- Cooperar para favorecer la convivencia y el bienestar común.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ejemplo de respeto y civismo.</li> <li>- Corregir conductas inapropiadas, indicando alternativas positivas.</li> <li>- Posponer el diálogo para el final de la clase cuando corresponda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer en el hogar el diálogo como forma adecuada de resolver conflictos.</li> <li>- Respetar los tiempos y procedimientos del centro.</li> <li>- Acompañar y reforzar las medidas educativas.</li> </ul>

## 6. HERRAMIENTAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

El centro desarrolla un conjunto de estrategias, programas y herramientas orientadas a consolidar un modelo de convivencia positiva, preventiva y restaurativa. Estas acciones buscan promover el bienestar emocional del alumnado, fortalecer los vínculos entre los distintos miembros de la comunidad educativa y garantizar un clima seguro, respetuoso y participativo.

## 6.1. ACCIONES GENERALES

Las actuaciones generales desarrolladas en el centro para implementar un modelo de convivencia positiva se resumen en los siguientes aspectos:

- **Presentación del Plan de Convivencia y de la normativa** a toda la comunidad educativa (familias, profesorado y alumnado), a través de reuniones de principios de curso, tutorías, entrevistas, charlas informativas, agenda escolar, web del centro y otros canales institucionales.
- **Revisión anual del Plan de Convivencia**, entendiéndolo como un documento dinámico, flexible y en continua mejora.
- **Recordatorio y actualización de las Normas de Convivencia** del centro y del Decálogo de la Convivencia, promoviendo criterios unificados de aplicación por parte de todo el profesorado.
- **Debates, reflexiones y trabajos en grupo con el alumnado** sobre la necesidad de las normas y sobre los valores que fundamentan la convivencia positiva, integrando estas dinámicas tanto en las tutorías como en otras áreas.
- **Difusión de información sobre convivencia** a través de los diferentes medios disponibles (página web, redes del centro, paneles informativos y circulares).
- **Desarrollo del Plan de Acción Tutorial**, incorporando actividades sistemáticas que fomenten el autocontrol, la asertividad, la gestión emocional y las habilidades sociales. Estas acciones permiten abordar en el aula aspectos que afectan al clima grupal y a la convivencia.
- **Evaluación de la convivencia del grupo-clase**, al menos una vez por trimestre, dentro de la hora de Tutoría. Dichos resultados se analizan posteriormente en las sesiones de evaluación.
- **Aplicación de las normas de convivencia** y de las medidas correctoras cuando sea necesario, siguiendo los cauces establecidos (profesorado, tutoría, coordinación de ciclo o etapa, Equipo de Gestión de la Convivencia y Dirección) y la normativa vigente.

- **Fomento de relaciones interpersonales positivas**, mediante actividades de ocio educativo: excursiones, talleres, salidas culturales y experiencias compartidas.
- **Celebración de actividades festivas y conmemorativas** (Navidad, Carnaval, Día de la Paz, fiestas del centro...), que favorecen la cohesión grupal y el sentido de pertenencia.
- **Promoción de la actividad física y el deporte** como vía para la convivencia, mediante juegos cooperativos, Jornadas Deportivas, Olimpiadas escolares y otras iniciativas que fomenten la interacción positiva entre iguales.
- **Impulso de valores solidarios, participativos y críticos**, a través de la materia de Valores Éticos y de proyectos transversales que fomentan la participación social, la empatía y la cooperación.

## 6.2. AULA DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 19/2007, los centros educativos pueden crear un Aula de Convivencia destinada a la atención educativa del alumnado que, como consecuencia de una medida disciplinaria, queda temporalmente fuera del desarrollo ordinario de las actividades lectivas.

En nuestro centro, el Aula de Convivencia se concibe como un recurso educativo que permite atender de manera individualizada a aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia, ofreciendo un espacio de reflexión, trabajo personal y acompañamiento.

Su finalidad última es mejorar el clima de aula, favorecer la autorregulación y promover conductas que contribuyan a la convivencia positiva del conjunto del centro.

### 6.2.1. FINALIDADES Y OBJETIVOS

El Aula de Convivencia se concibe como un espacio estructurado en el que el alumnado puede reflexionar sobre las conductas que han motivado su presencia en ella, analizar su impacto en los demás y adquirir herramientas para mejorar su comportamiento y su participación en el grupo.

La finalidad prioritaria es que los niños y niñas comprendan el alcance de sus acciones, desarrollos la capacidad de hacerse responsables de su conducta y avancen en el autocontrol emocional y en la gestión positiva de los conflictos.

**Los objetivos del Aula de Convivencia son:**

- Habilitar un espacio que permita al alumnado reflexionar sobre las conductas contrarias a las normas, su origen, su sentido y su impacto en la convivencia del aula y del centro.
- Favorecer la responsabilidad personal sobre las propias acciones, pensamientos, sentimientos y modos de comunicación.
- Contribuir al desarrollo de actitudes cooperativas, solidarias y respetuosas.
- Posibilitar que el alumnado se sienta competente emocionalmente, reconociendo sus fortalezas y dificultades.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Apoyar al alumnado en la mejora de su disposición hacia las tareas escolares.
- Promover la resolución pacífica de conflictos desde el diálogo y la reflexión.

Además, el Aula de Convivencia se concibe como un espacio multifuncional que servirá para el desarrollo EGC, tales como:

- Reuniones del EGC.
- Reuniones con familias para temas relacionados con la convivencia escolar.
- Trabajo vinculado al programa de Tutorías Afectivas y de Mediación Escolar.
- Trabajo vinculado al Protocolo de Actuación frente al Acoso Escolar.
- Trabajo vinculado a la aplicación de Instrucciones Disciplinarias.

## 6.2.2. USO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia será gestionada por el EGC bajo la supervisión de la Dirección del centro. Este equipo organizará su horario y su utilización según las necesidades del alumnado y del centro, pudiendo acoger diversas intervenciones.

Su uso estará regulado y planificado para garantizar que las intervenciones sean coherentes con los objetivos del Plan de Convivencia y que se mantenga la finalidad pedagógica del recurso.

## 6.2.3. FUNCIONAMIENTO Y PERSONAS RESPONSABLES

El Plan de Convivencia deberá recoger el horario de funcionamiento del Aula de Convivencia, así como las personas responsables de su atención. Para su creación y mantenimiento, el centro debe contar con profesorado disponible que pueda asumir tareas de acompañamiento educativo en este espacio, dentro de su horario regular de permanencia en el centro.

Las personas encargadas de su funcionamiento podrán ser:

- Docentes de diferentes niveles educativos que dispongan de horas de apoyo específicas.
- Miembros del propio Equipo de Gestión de la Convivencia.

Cuando la atención se realice en horario no lectivo, estas funciones serán desempeñadas por profesorado voluntario, propuesto por el EGC y autorizado por la Dirección.

La gestión del Aula de Convivencia será siempre coordinada, registrando las intervenciones realizadas y garantizando la comunicación con la tutoría del alumnado.

## 6.2.4. INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO

Para su correcto funcionamiento, el Aula de Convivencia deberá estar ubicada en un espacio accesible, acogedor y de tamaño adecuado.

El mobiliario debe favorecer el diálogo, la reflexión individual y el trabajo cooperativo.

Con el tiempo, el alumnado identificará esta aula como un espacio educativo y no punitivo, orientado al aprendizaje y la mejora personal.

La Orientadora del centro y el EGC facilitarán el material didáctico necesario para el trabajo emocional y reflexivo del alumnado. Los distintos departamentos aportarán también materiales para actividades formativas.

El equipamiento recomendado incluye:

- Mesa grande (8 plazas) para trabajo cooperativo y reuniones.
- Mesa redonda para realizar dinámicas y mediaciones.
- Ordenador.
- Espacio de descanso con alfombra y puffs.
- Proyector, pantalla y sistema de sonido.

Este diseño garantiza un ambiente seguro, estructurado y adecuado para la reflexión, la mediación y el acompañamiento personalizado.

### 6.3. TUTORÍAS AFECTIVAS

Las Tutorías Afectivas constituyen una herramienta esencial para fortalecer el bienestar emocional del alumnado y mejorar la convivencia en el centro. A través de ellas, se ofrece un espacio de acompañamiento personalizado que favorece el desarrollo de habilidades emocionales y sociales, la expresión de necesidades y la mejora del clima de aula.

#### 6.3.1. JUSTIFICACIÓN

El Programa de Tutorías Afectivas (Anexo 1) se enmarcan en la enseñanza personalista y en el modelo de psicología post-racionalista, enfoques que destacan el papel esencial de las emociones en el desarrollo integral de la persona y en la construcción de una convivencia escolar positiva.

Esta herramienta se basa en la creación de un espacio y un tiempo específicos, orientados a favorecer el establecimiento de una relación educativa cercana, estable y significativa entre el alumnado y la persona tutora.

Esta relación permite:

**Con el alumnado:**

- Establecer una relación de confianza basada en la empatía y la comprensión.
- Disminuir conductas disruptivas.
- Acompañar al alumnado en la adquisición de estrategias para manejar la rabia, la frustración o la agresividad.
- Favorecer la organización personal: orden del material, hábitos de estudio, gestión del tiempo y de las tareas.

**Con el profesorado:**

- Convertir al docente en un referente afectivo y estable.
- Ofrecer formación y acompañamiento sobre el modelo post-racionalista.
- Sensibilizar al profesorado sobre la importancia del vínculo emocional.
- Generar espacios de reflexión sobre la propia práctica docente, la manera de estar con el alumnado y el estilo personal de relación.

Estas tutorías emergen de la necesidad de contar con estrategias más profundas y personalizadas que permitan comprender mejor los procesos emocionales del alumnado y acompañar los cambios personales que estos requieren.

### 6.3.2. DESARROLLO DEL PROGRAMA

La puesta en marcha de este programa comienza con una petición específica realizada por algún miembro de la comunidad educativa.

Posteriormente, el EGC valora la viabilidad de la intervención y coordina los pasos necesarios:

### **Tutoría Afectiva:**

- Se invita al profesorado interesado a asumir el rol de “Tutor o Tutora Afectiva”.
- La participación es voluntaria.
- El docente dispone de una hora semanal destinada exclusivamente a las sesiones de tutorización afectiva.

### **Alumnado afectivo:**

- El alumnado se selecciona en función de sus necesidades emocionales, conductuales o de convivencia.
- La participación del alumnado es totalmente voluntaria.
- Se procura asignar a cada alumno o alumna la persona adulta con quien exista mayor afinidad, sintonía o confianza.
- Tras un periodo inicial de prueba, el alumnado suele elegir permanecer con su Tutor o Tutora Afectiva, consolidando el vínculo.

### **6.3.3. INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO**

La intervención sigue un protocolo estructurado, que contempla los siguientes pasos:

1. Recogida de información significativa sobre la situación personal, emocional y escolar del alumnado.
2. Organización y análisis de la información, dotándola de sentido y coherencia.
3. Comprensión y empatía con el alumno o alumna, atendiendo a:
  - Hipótesis del posible estilo de personalidad.
  - Historia pasada, actual y posibles motivos de cambio.
  - ¿Quién es actualmente?
  - Posibles acontecimientos significativos vividos.

4. Intervención coordinada, que puede contemplar:

- Trabajo directo con el menor.
- Coordinación con el profesorado implicado.
- Intervención con la familia cuando sea necesario para garantizar coherencia educativa y acompañamiento.

#### **6.4. DINAMIZACIÓN DE RECREOS**

Los conflictos y las situaciones de tensión forman parte de la convivencia escolar, al igual que ocurre en la sociedad en general. Diversos estudios señalan que una parte significativa de los conflictos entre iguales se producen durante el tiempo de recreo, al tratarse de un espacio de interacción más libre, con menor estructuración y mayor dificultad de supervisión de todas las zonas del centro.

El recreo constituye, por tanto, un momento clave para la convivencia escolar. No es únicamente un tiempo de descanso, sino también un espacio educativo en el que se desarrollan relaciones sociales, se ponen en juego habilidades comunicativas y se aprenden normas de convivencia de manera espontánea.

Desde esta perspectiva, el centro educativo, como espacio en el que inevitablemente surgen conflictos, debe planificar medidas preventivas y actuaciones específicas que permitan reducir la aparición de situaciones problemáticas y favorecer relaciones positivas entre el alumnado.

**Finalidad de la dinamización de recreos:**

La dinamización de los recreos tiene como finalidad principal prevenir conflictos y mejorar el clima de convivencia, ofreciendo al alumnado alternativas de ocio educativo que favorezcan la participación, la cooperación y el respeto mutuo.

A través de estas actuaciones se pretende:

- Reducir conductas conflictivas o excluyentes durante el tiempo de recreo.
- Favorecer la inclusión de todo el alumnado en las actividades, evitando situaciones de aislamiento.

- Potenciar relaciones positivas entre iguales, basadas en el respeto, la cooperación y el juego compartido.
- Facilitar la adquisición de habilidades sociales en un contexto lúdico y natural.
- Convertir el recreo en un espacio seguro, estructurado y enriquecedor para todos los niños y niñas.

### **Actuaciones de dinamización:**

Para alcanzar estos objetivos, el centro desarrolla distintas actuaciones orientadas a estructurar y dinamizar el tiempo de recreo, entre las que se incluyen:

- Propuesta de juegos organizados y cooperativos, adaptados a las diferentes edades y necesidades del alumnado.
- Creación de zonas diferenciadas de juego, que permitan diversificar las actividades y reducir la concentración excesiva de alumnado en un mismo espacio.
- Fomento de juegos tradicionales y alternativos, promoviendo la participación y la igualdad de oportunidades.
- Participación activa del profesorado y del personal responsable de la vigilancia, no solo desde una función de control, sino también de acompañamiento.
- Implicación del alumnado en la organización de actividades, favoreciendo la corresponsabilidad y el respeto por las normas comunes.

Estas medidas permiten anticiparse a posibles conflictos y generar un clima más relajado y positivo durante el tiempo de recreo.

### **Seguimiento y coordinación:**

La dinamización de recreos se coordina desde el Departamento de Educación Física, en colaboración con el Equipo de Gestión de la Convivencia, y el resto del personal implicado en la vigilancia y organización de los patios.

El seguimiento de estas actuaciones permitirá:

- Valorar su impacto en la reducción de conflictos.
- Detectar nuevas necesidades o zonas de riesgo.
- Ajustar las actividades propuestas a las características del alumnado y del centro.

## 6.5. MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación escolar se entiende como una estrategia educativa fundamental para la gestión pacífica de los conflictos y para la mejora de la convivencia en el centro. Parte de la idea de que el conflicto es una realidad inherente a la convivencia humana y, por tanto, una oportunidad para el aprendizaje, la reflexión personal y el desarrollo de habilidades sociales.

Desde el Plan de Convivencia, la mediación se concibe como una alternativa prioritaria a las medidas sancionadoras, promoviendo la implicación activa del alumnado en la resolución de sus propios conflictos, el diálogo como herramienta básica de entendimiento y la reparación del daño como eje educativo.

El centro apuesta por la mediación como un recurso preventivo, educativo y restaurativo, integrado dentro de un modelo global de convivencia positiva y cultura de paz.

### 6.5.1. MEDIACIÓN Y CULTURA DE PAZ

La mediación escolar se enmarca dentro del enfoque de Cultura de Paz, entendida como el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y prácticas que rechazan la violencia y promueven la resolución pacífica de los conflictos mediante el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo.

Educar en mediación supone educar en:

- El reconocimiento del conflicto como parte natural de las relaciones humanas.
- La aceptación de la diversidad de opiniones, emociones y puntos de vista.

- La escucha activa y empática hacia los demás.
- La expresión adecuada de sentimientos y necesidades.
- La búsqueda de soluciones consensuadas, justas y equilibradas.

A través de la mediación, el alumnado aprende a responsabilizarse de sus actos, a comprender las consecuencias de su conducta y a desarrollar habilidades que le permitan afrontar los conflictos de forma autónoma, constructiva y respetuosa.

Este enfoque contribuye de manera directa a la prevención de la violencia, la mejora del clima escolar y el fortalecimiento de relaciones basadas en la confianza y el respeto.

### 6.5.2. MEDIACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

En el centro se desarrollan dos modalidades de mediación escolar, adaptadas a la naturaleza del conflicto y al contexto en el que se produce:

#### **Mediación no formal:**

La mediación no formal se desarrolla de manera espontánea y cotidiana en los diferentes espacios del centro (aula, recreo, pasillos, actividades complementarias...).

Suele llevarse a cabo de forma inmediata por parte del profesorado o del alumnado formado en mediación, con el objetivo de:

- Evitar que el conflicto se agrave.
- Facilitar el diálogo entre las partes implicadas.
- Favorecer la comprensión mutua y la búsqueda de acuerdos sencillos.

Este tipo de mediación resulta especialmente eficaz en conflictos leves o puntuales y constituye una herramienta preventiva de gran valor dentro de la dinámica diaria del centro.

### **Mediación formal:**

La mediación formal se activa cuando el conflicto requiere una intervención más estructurada y planificada.

Es aplicada en conflictos en los que un alumno o una alumna haya realizado una conducta contraria a la convivencia de carácter grave o gravemente perjudicial. En este caso la mediación se utiliza como vía preventiva al modelo disciplinario, siendo una alternativa a la aplicación directa de medidas correctoras y a la incoación de un expediente disciplinario.

Su aplicación está orientada a corregir las conductas contrarias a la convivencia mediante la reparación voluntaria del daño causado asumida de forma responsable y a la construcción de un acuerdo satisfactorio entre las partes en conflicto.

En estos casos, se debe garantizar:

- La voluntariedad de las partes.
- La confidencialidad del proceso.
- La neutralidad e imparcialidad de las personas mediadoras.

La mediación formal se desarrolla en un espacio adecuado y puede contar con la participación de:

- Alumnado mediador debidamente formado.
- Profesorado mediador.
- Miembros del Equipo de Gestión de la Convivencia.

El proceso de mediación formal permite analizar con mayor profundidad el conflicto, identificar necesidades, emociones y responsabilidades, y llegar a acuerdos que favorezcan la reparación del daño y la mejora de la convivencia.

### 6.5.3. BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación escolar promueve una comprensión positiva del conflicto como una oportunidad de crecimiento personal y social.

- Favorece una comprensión más profunda de las personas implicadas mediante la mejora de la comunicación.
- Incrementa el sentido de comunidad y el conocimiento de estrategias de resolución pacífica de conflictos.
- Reconoce la competencia del alumnado para participar activamente en la solución de sus propias disputas.
- Ofrece una alternativa de resolución de conflictos más eficaz y adecuada que las medidas exclusivamente sancionadoras.
- Potencia el desarrollo de habilidades académicas y personales consideradas fundamentales en cualquier proceso de aprendizaje, tales como la escucha activa, la empatía y el pensamiento crítico.

Los programas de mediación escolar fomentan la capacidad de trabajar de forma cooperativa para afrontar los conflictos, lo que no solo supone beneficios en su prevención, tratamiento y resolución, sino que también genera efectos transformadores en el propio contexto educativo.

La mediación se concibe como un diálogo igualitario orientado hacia el futuro, basado en la consecución de acuerdos satisfactorios para ambas partes, que permitan alcanzar objetivos sin menoscabar los de la otra persona ni deteriorar la relación existente.

### 6.6. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

La colaboración con las familias constituye un pilar fundamental para el buen funcionamiento del centro y para la mejora de la convivencia escolar. La educación es una tarea compartida que requiere coherencia, comunicación y compromiso entre el ámbito familiar y el escolar.

Desde el Plan de Convivencia se considera a las familias como agentes educativos imprescindibles, cuya implicación resulta clave para consolidar un clima de respeto, confianza y bienestar para todo el alumnado.

### **Finalidad de la colaboración con las familias:**

La colaboración con las familias tiene como finalidad:

- Favorecer una línea educativa coherente entre el hogar y el centro.
- Implicar a las familias en la prevención y resolución de conflictos.
- Potenciar una convivencia positiva basada en el respeto mutuo y la corresponsabilidad.
- Facilitar la comunicación fluida y bidireccional entre familias y profesorado.
- Promover la participación activa de las familias en la vida del centro.

### **Compromisos compartidos:**

Para favorecer una convivencia positiva, el centro y las familias asumen los siguientes compromisos:

- Mantener una actitud de respeto y colaboración mutua.
- Cuidar el lenguaje y las formas en todas las interacciones, tanto presenciales como digitales.
- Respetar las normas de convivencia y los protocolos del centro.
- Dar ejemplo de comportamiento adecuado en entradas, salidas, visitas al centro y actividades o eventos realizados dentro de las instalaciones.
- Favorecer el diálogo como vía prioritaria para la resolución de desacuerdos o conflictos.

- Colaborar activamente en la aplicación de medidas educativas cuando el alumnado lo requiera.

## 6.7. PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

El centro educativo dispone de un Protocolo de Actuación frente al Acoso Escolar, diseñado como una herramienta fundamental para la prevención, detección, intervención y seguimiento de posibles situaciones de acoso entre iguales.

Este protocolo (Anexo 2) tiene como finalidad garantizar una respuesta rápida, coordinada y eficaz, centrada en la protección del alumnado y en la intervención educativa ante cualquier indicio de acoso escolar, cumpliendo con la normativa vigente y con los principios recogidos en el Plan de Convivencia.

El Protocolo de Acoso Escolar establece de forma clara:

- Los criterios para identificar y diferenciar situaciones de acoso escolar de otros conflictos de convivencia.
- Los pasos a seguir ante una sospecha o detección, asegurando la activación inmediata de las medidas de protección necesarias.
- Los procedimientos de comunicación y coordinación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Las medidas educativas, organizativas y restaurativas a aplicar en función de cada caso.
- El seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas, garantizando la protección y el bienestar del alumnado implicado.

Este protocolo es de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y se activa ante cualquier comunicación, observación o indicio que pueda apuntar a una posible situación de acoso escolar, priorizando siempre el interés superior del alumnado.

### 6.7.1. REFERENTE DE ACOSO ESCOLAR

El centro cuenta con la figura Referente de Acoso Escolar, integrada dentro del Protocolo de Actuación frente al Acoso Escolar, como elemento clave para asegurar su correcta aplicación y coordinación.

El Referente de Acoso Escolar actúa como persona de referencia para la comunidad educativa en todo lo relacionado con la prevención, detección e intervención ante situaciones de acoso escolar, garantizando una actuación coherente, confidencial y centrada en la protección del alumnado.

#### Funciones del Referente de Acoso Escolar:

- Velar por la correcta aplicación del Protocolo de Acoso Escolar en el centro, asegurando el cumplimiento de todos los pasos y procedimientos establecidos.
- Coordinar la intervención ante situaciones de sospecha o confirmación de acoso escolar, en colaboración con el Equipo Directivo, el Equipo de Gestión de la Convivencia, la Orientadora y el profesorado implicado.
- Asesorar y orientar al profesorado y al personal del centro sobre la detección temprana de indicadores de acoso y sobre las actuaciones a seguir.
- Canalizar la información recibida por parte del alumnado, las familias o el profesorado, garantizando la confidencialidad.
- Acompañar y orientar al alumnado afectado, velando por su bienestar emocional, su seguridad y su protección.
- Colaborar en la adopción de medidas educativas y organizativas destinadas a prevenir nuevas situaciones de riesgo.
- Registrar y documentar las actuaciones realizadas, conforme a los procedimientos establecidos.

## 6.8. PLAN DE IGUALDAD

El Plan de Igualdad es el documento en el que se recoge un conjunto de actuaciones, medidas y acciones cuyo objetivo principal es la implementación de la coeducación en la práctica pedagógica del centro educativo.

Se trata de un documento realista y operativo que contempla el compromiso público de toda la comunidad educativa. Es accesible para todas las personas y se articula en coherencia con los objetivos establecidos en el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, cuya concreción corresponde al Programa de Igualdad y Educación Afectivo-Sexual de la Consejería de Educación y Universidades.

El Plan para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género de la Consejería de Educación y Universidades se estructura en torno a seis ejes estratégicos, diseñados a partir de un eje global que consagra el principio de la igualdad como valor vertebrador del sistema educativo, contribuyendo a la construcción de una sociedad igualitaria e inclusiva, libre de roles y estereotipos sexistas.

Los ejes estratégicos son los siguientes:

- **Eje 1:** Promoción e inclusión de la perspectiva de género en la administración educativa.
- **Eje 2:** Prevención e intervención ante la violencia de género y la violencia de origen sexista.
- **Eje 3:** Transformación de la escuela mixta en un modelo de escuela coeducativa.
- **Eje 4:** Educación afectivo-sexual.
- **Eje 5:** Visibilización y reconocimiento de la contribución de las mujeres a la cultura y a la sociedad.
- **Eje 6:** Impulso de la coordinación de los órganos administrativos, garantizando el fomento de la igualdad de género y la paridad en la representación.

### 6.8.1. REFERENTE DE IGUALDAD

El centro educativo cuenta con la figura Referente de Igualdad, integrada dentro del Plan de Igualdad y en coordinación con el Plan de Convivencia, como elemento clave para impulsar, coordinar y dar continuidad a las actuaciones relacionadas con la igualdad y la coeducación.

Esta figura actúa como persona de referencia para la comunidad educativa en todo lo relacionado con la promoción de la igualdad, la detección de posibles situaciones de desigualdad o discriminación y la prevención de la violencia de género.

#### Funciones del Referente de Igualdad:

- Coordinar y dinamizar las actuaciones recogidas en el Plan de Igualdad del centro.
- Asesorar al profesorado y al personal del centro en la incorporación de la perspectiva de género y la coeducación en la práctica educativa.
- Colaborar en la detección temprana de situaciones de desigualdad, discriminación o violencia de género, activando los protocolos establecidos cuando proceda.
- Canalizar la información y las demandas relacionadas con la igualdad, garantizando la confidencialidad y el respeto.
- Promover acciones de sensibilización y prevención dirigidas a toda la comunidad educativa.
- Coordinarse con el Equipo Directivo, el Equipo de Gestión de la Convivencia y la Orientadora del centro.

### 6.8.2. ACCIONES DE IGUALDAD

Las acciones de igualdad desarrolladas en el centro tienen como objetivo integrar la perspectiva de género de forma transversal y consolidar una convivencia basada en el respeto y la equidad.

Entre las actuaciones que se desarrollan destacan:

- Actividades de sensibilización y reflexión adaptadas a las distintas etapas educativas.
- Celebración de fechas significativas relacionadas con la igualdad y la no violencia, desde un enfoque educativo.
- Trabajo específico en tutorías sobre coeducación, relaciones sanas, respeto y prevención de la violencia.
- Revisión de materiales y recursos educativos para evitar estereotipos sexistas y fomentar el lenguaje inclusivo.
- Colaboración con las familias y agentes externos, favoreciendo la coherencia educativa.
- Integración de la igualdad como eje transversal en proyectos, actividades complementarias y planes del centro.

## 6.9. COORDINACIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DEL ALUMNADO

La implantación de la figura de Coordinador/a para el Bienestar y la Protección del Alumnado surge con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia, en el marco de actuación establecido por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Las funciones asociadas a esta figura se estructuran en los siguientes ámbitos:

### Ámbito de difusión:

1. Difundir sus funciones e informar sobre el procedimiento a seguir para comunicar posibles situaciones de violencia o desprotección en el centro educativo.
2. Informar a la comunidad educativa sobre los protocolos existentes en el ámbito educativo ante cualquier manifestación de violencia.

3. Detectar las necesidades formativas en materia de convivencia y bienestar del alumnado y proponer acciones formativas dirigidas a los distintos sectores de la comunidad educativa.
4. Orientar a la comunidad educativa sobre el uso de los datos de carácter personal del alumnado menor de edad, mediante la difusión de manuales u orientaciones específicas.

#### **Ámbito de prevención e intervención:**

1. Gestionar el protocolo de actuación ante un posible caso de acoso escolar.
2. Contribuir al diseño y a la actualización del Plan de Convivencia del centro.
3. Impulsar, en colaboración con el EGC, proyectos y actividades que favorezcan la convivencia positiva, así como el uso de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, como el servicio de mediación.
4. Colaborar en la implementación de actividades, campañas, planes y programas orientados a la prevención del acoso escolar y a la mejora de la convivencia, el bienestar y la protección del alumnado.

#### **Ámbito de coordinación:**

1. Trasladar al Claustro, con periodicidad trimestral, y al Consejo Escolar información relativa a la gestión del bienestar y la protección del alumnado en el centro, recogiendo propuestas para la concreción de medidas.
2. Colaborar con los siguientes agentes educativos en el diseño e implementación de acciones que favorezcan el bienestar emocional y la protección del alumnado, así como la mejora de la convivencia:
  - El Equipo de Gestión de la Convivencia (EGC).
  - La persona coordinadora de formación del centro, para la selección de las temáticas del itinerario formativo.
  - La Orientadora del centro, para el diseño y la elaboración de tutorías.

3. Coordinar con la Dirección del centro educativo la derivación a las autoridades competentes de los menores en situación de riesgo, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.

## 6.10. BUZÓN DEL ALUMNADO

En el centro se han habilitado diferentes vías de comunicación con el EGC, con el fin de facilitar al alumnado la expresión de opiniones, conflictos, emociones o sugerencias relacionadas con la convivencia escolar.

Para ello, se han instalado estratégicamente dos buzones como canal de comunicación directa con el EGC.

Entre los objetivos de este recurso se encuentran los siguientes:

- Recopilar sugerencias planteadas por el alumnado.
- Utilizar el buzón como vía de comunicación cuando otros medios no resulten eficaces.
- Detectar problemas de convivencia que puedan prevenir situaciones de conflicto.
- Permitir al alumnado comunicar situaciones personales que le generen malestar, ofreciéndole escucha y apoyo.
- Proponer actividades o dinámicas que puedan desarrollarse en el centro educativo.
- Facilitar la expresión de emociones o sentimientos que, en ocasiones, resultan difíciles de manifestar en público.

Una vez recogidas las sugerencias, comunicaciones o preocupaciones del alumnado, se activará el correspondiente protocolo de actuación y la información será derivada a los órganos o servicios que resulten competentes en cada caso.

Con esta herramienta se pretende que el centro sea un espacio inclusivo, cercano y amable, en el que los alumnos y alumnas se sientan escuchados.

## 7. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La gestión de la convivencia en el centro educativo requiere la adopción de medidas que favorezcan la aplicación y puesta en práctica efectiva del presente Plan.

Para ello, resulta imprescindible que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan sus derechos, deberes y normas de convivencia, así como los procedimientos establecidos para la gestión de los conflictos.

Con este fin, el centro establece diversos canales de dinamización y difusión del Plan de Convivencia, entre los que se incluyen los siguientes:

- Realización de reuniones dirigidas al profesorado y al personal no docente, en las que se dará a conocer el Plan de Convivencia, los protocolos de actuación y gestión de conflictos, las normas de convivencia y otros aspectos relacionados con la convivencia escolar.
- Visitas periódicas de los miembros del Equipo de Gestión de la Convivencia a las aulas, con el objetivo de atender dudas, orientar al alumnado y colaborar en la gestión de situaciones relacionadas con la convivencia.
- Publicación del Plan de Convivencia y de otros documentos de carácter informativo, tales como las normas de convivencia del centro, normas específicas de determinadas aulas o espacios, y los resultados del diagnóstico de la convivencia, en la página web del centro, garantizando su accesibilidad a toda la comunidad educativa.
- Utilización del Buzón del Alumnado como vía para recoger sugerencias, inquietudes o comunicaciones relacionadas con la convivencia escolar.
- Uso de espacios informativos, como corchos o tablones, para la difusión de información relevante sobre la convivencia en el centro.
- Envío de cuestionarios al personal docente del centro con el fin de recoger información y valorar distintos aspectos relacionados con la convivencia escolar.

Para la adecuada puesta en práctica del Plan de Convivencia será necesario contar con distintos tipos de recursos: humanos, económicos, materiales, espaciales y temporales.

Asimismo, se establecen los siguientes instrumentos para la gestión y resolución de los conflictos:

- Documento de gestión de conflictos, mediante el cual el profesorado y el personal no docente pueden registrar por escrito las incidencias que se produzcan en el centro y gestionarlas de forma eficaz.
- Comunicaciones dirigidas a las familias para informar de las faltas cometidas por el alumnado y de las medidas adoptadas en relación con dichas conductas.
- Uso de la agenda escolar como herramienta de comunicación entre las familias y el profesorado, facilitando el seguimiento de aspectos como el trabajo diario, el cumplimiento de tareas, el material escolar o las actitudes positivas de colaboración y ayuda.

En el caso de conductas graves, estas serán tratadas a través del Equipo de Gestión de la Convivencia, que gestionará el conflicto y lo derivará posteriormente a la tutoría correspondiente para la finalización del proceso.

Cuando se trate de conductas que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, se actuará conforme a lo establecido en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## **8. PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS**

Los protocolos para la gestión de los conflictos constituyen un recurso fundamental para el registro de las incidencias que alteran la convivencia en el centro educativo y para la adecuada respuesta educativa ante las mismas.

Este protocolo (Anexo 3) se ajusta a lo establecido en el Decreto 114/2011, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, y recoge las distintas opciones de actuación previstas en dicha normativa ante conductas contrarias a la convivencia.

Las actuaciones contempladas en este protocolo se estructuran en diferentes niveles de intervención, en función de las competencias de las personas responsables en cada caso:

1. Respuestas que se encuentran al alcance directo de cualquier docente del centro educativo.
2. Actuaciones que, además de las anteriores, corresponden al tutor o tutora del grupo.
3. Respuestas que son competencia del Equipo de Gestión de la Convivencia, por delegación de la Dirección del centro.
4. Actuaciones que corresponden de manera exclusiva a la Dirección del centro educativo.

Este protocolo se ha diseñado desde un enfoque basado en un modelo de convivencia positiva, con un carácter prioritariamente proactivo frente a actuaciones meramente reactivas, atendiendo a los siguientes principios:

- Los conflictos son inherentes a la convivencia escolar; un buen clima de convivencia no se define por la ausencia de conflictos, sino por una adecuada gestión de los mismos.
- El protocolo centra su atención no solo en la conducta que debe corregirse, sino especialmente en los procedimientos para la gestión del conflicto, poniendo el foco en la búsqueda de soluciones más que en el problema en sí.
- Se establecen distintos niveles de actuación en función de las competencias de las personas responsables, y se solicita la intervención de un nivel superior únicamente cuando no hayan resultado eficaces las medidas previstas en el nivel anterior.
- La intervención directa del Equipo de Gestión de la Convivencia, correspondiente al tercer nivel de actuación, se reserva para aquellos conflictos de carácter excepcional que supongan la detección de una situación grave.

Este protocolo tiene un carácter eminentemente informativo y puede sustituir al

tradicional “parte disciplinario”, complementando la detección del problema con el modo en que este ha sido gestionado. De esta forma, se favorece la inmediatez de la respuesta y se potencia el principio de autogestión.

La información recogida a través de este protocolo será trasladada desde cualquier docente al tutor o tutora correspondiente, y de este o esta al Equipo de Gestión de la Convivencia, quedando registradas todas las incidencias y las actuaciones llevadas a cabo.

El análisis de esta información permitirá realizar un seguimiento y una evaluación del estado de la convivencia en el centro. A tal efecto, se recomienda el registro sistemático de las incidencias por tutorías, facilitando el análisis de los datos a nivel individual, grupal, de nivel educativo y de centro.

## 8.1. RESUMEN DE CONDUCTAS ORDENADAS POR SU GRAVEDAD

### Faltas leves:

- Falta de puntualidad no justificada, hasta un máximo de tres ocasiones.
- No traer el material escolar exigido por el profesorado, hasta un máximo de tres ocasiones.
- No realizar las tareas indicadas por el profesorado, hasta un máximo de tres ocasiones.
- Retraso en la entrega de trabajos, hasta un máximo de tres ocasiones.
- Interrumpir de forma inoportuna el ritmo normal de trabajo de la clase.
- Gritar, correr o realizar desplazamientos inadecuados dentro del centro y en los cambios de clase.
- Comer en el aula o en lugares no autorizados dentro del recinto escolar.
- Uso o exhibición en el centro de dispositivos no permitidos, tales como teléfonos móviles, reproductores de música o de vídeo, entre otros.

- Presentar un aspecto externo inadecuado, conforme a los criterios establecidos por la titularidad y la Dirección del centro.
- Falta de higiene personal.
- Uso de un lenguaje inadecuado, siempre que no tenga carácter grave.
- Ensuciar las dependencias del centro.
- Uso inadecuado de las instalaciones.
- Deterioro no grave de las dependencias del centro, de sus materiales o de los objetos y pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, tales como mobiliario, libros de la biblioteca, ordenadores o material deportivo.
- Otras situaciones no contempladas expresamente en este documento que alteren el normal funcionamiento del centro.

**Faltas graves:**

- Reiteración de faltas leves.
- No traer el material escolar y/o las tareas exigidas por el profesorado de forma habitual, superando el límite de tres ocasiones.
- Reiteración de retrasos no justificados, superando el límite de tres ocasiones.
- Ausencias no justificadas a clase o al centro educativo.
- No asistir a clase de forma injustificada antes de un examen.
- Copiar en los exámenes.
- Acceder sin permiso a dependencias de acceso restringido, tales como sala de profesorado, despachos, secretaría, portería o departamentos.

- Reiteración en la asistencia al centro con vestimenta inadecuada, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- Uso de un vocabulario inadecuado o trato irrespetuoso hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Reiteración en el uso o exhibición de objetos no permitidos en el centro (móviles, reproductores, videocámaras, grabadoras, navajas, objetos cortantes, etc.).
- Actos de indisciplina, injurias, insultos u ofensas graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto si se ejecutan como si se incita a ello.
- Actos violentos, amenazas o agresiones físicas graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto si se ejecutan como si se incita a ello.
- Actuaciones gravemente perjudiciales para la salud, la integridad personal o la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto si se ejecutan como si se incita a ello.
- Falsificación de documentos, calificaciones o firmas.
- Sustracción de documentos o robo de objetos o materiales pertenecientes a cualquier miembro de la comunidad educativa o al centro escolar. El centro no se hace responsable de los objetos cuya tenencia esté prohibida o no recomendada.
- No transmisión consciente y voluntaria de información relevante del centro a las familias, o de estas al profesorado (boletines de notas, comunicaciones de sanciones, cartas de la Dirección, etc.).
- Suplantación de la identidad en actos de la vida escolar.
- Exhibición, uso o consumo de sustancias no autorizadas (alcohol, tabaco u otras drogas legales o ilegales) en el recinto escolar.
- Uso indebido o daños voluntarios en los objetos, materiales e instalaciones del centro.

- Fraude o engaño para superar situaciones de conflicto.
- Incumplimiento de las sanciones impuestas.
- Otras situaciones graves no contempladas en este documento que alteren el normal funcionamiento del centro.

**Faltas muy graves:**

- Reiteración y acumulación de faltas graves.
- Reiteración en la exhibición, uso o consumo de sustancias no autorizadas en el recinto escolar, así como el tráfico ilegal o la introducción de dichas sustancias.
- Actos de indisciplina, injurias, insultos u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto si se ejecutan como si se incita a ello.
- Actos violentos, amenazas o agresiones físicas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto si se ejecutan como si se incita a ello.
- Actuaciones muy graves y perjudiciales para la salud, la integridad personal o la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa, incluyendo cualquier forma de discriminación o acoso.
- Falsificación de documentos, calificaciones o firmas de especial relevancia.
- Daños intencionados muy graves en los objetos, materiales e instalaciones.
- Otras situaciones muy graves no contempladas en este documento que alteren gravemente el normal funcionamiento del centro y que estén recogidas en la normativa vigente.

Las conductas descritas se aplican, tanto cuando tienen lugar dentro del recinto escolar, como cuando se producen en sus inmediaciones, durante actividades escolares, en el uso del transporte escolar o a través de los recursos tecnológicos del centro, incluidos aquellos de acceso remoto fuera del recinto escolar.

## 9. PROTOCOLO PARA EL USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

El centro ofrece al alumnado el acceso a ordenadores, tabletas, sistemas de comunicación, Internet y otros recursos electrónicos con la finalidad de favorecer la excelencia educativa.

El alumnado es responsable del uso adecuado de estos recursos tecnológicos, tanto si son de su propiedad como si pertenecen al centro educativo. Durante su utilización, se deberá mantener una conducta acorde con las normas legales y de convivencia establecidas.

La responsabilidad de educar al alumnado en el uso adecuado de estos recursos, así como de establecer expectativas claras al respecto, corresponde tanto al personal del centro como a las familias.

### 9.1. USO DE INTERNET Y DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Los recursos tecnológicos del centro están destinados a la investigación, la elaboración de trabajos académicos, la comunicación y el desarrollo del proceso educativo.

El acceso a estos recursos se permitirá únicamente cuando el alumnado se comprometa a un uso responsable y respetuoso.

Del mismo modo que se exige un comportamiento adecuado en las aulas y en los espacios comunes del centro, se espera una conducta responsable durante el uso de ordenadores y recursos tecnológicos, tanto escolares como personales. Para disponer de autorización para su uso, el alumnado deberá respetar los estándares establecidos por el centro y el acuerdo de uso adecuado.

Todos los dispositivos digitales, ordenadores y servidores del centro son propiedad del mismo. En este sentido, el personal administrativo y docente podrá revisar archivos y comunicaciones con el fin de mantener la integridad del sistema y garantizar un uso adecuado y responsable.

La integración de la tecnología en los programas educativos tiene un importante valor pedagógico, ya que permite el acceso a bibliotecas digitales, bases de datos y plataformas

de aprendizaje. No obstante, se informa a las familias de la existencia de determinados contenidos accesibles a través de Internet que pueden resultar inapropiados, ofensivos, ilegales o contrarios a los valores educativos.

Aunque el centro adopta medidas de filtrado y protección para evitar el acceso a este tipo de contenidos, dichas herramientas no son infalibles. La supervisión directa del personal es prioritaria, aunque no siempre es posible en todo momento. Por ello, el alumnado será responsable de un uso adecuado de estos recursos y responderá ante un uso intencionado indebido.

El centro considera que los beneficios del acceso a Internet superan ampliamente sus posibles riesgos. En última instancia, corresponde a las familias establecer y transmitir a sus hijos e hijas los criterios y normas para un uso responsable de la tecnología. En caso de acceso accidental a contenidos inapropiados, el alumnado deberá abandonar inmediatamente dicho contenido y comunicarlo a la persona adulta responsable.

## **9.2. USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y "SMARTWATCHES"**

El dispositivo móvil se considera una herramienta de trabajo y estudio y únicamente podrá utilizarse en el aula o fuera de ella para la realización de tareas previamente autorizadas por el profesorado y siempre bajo su supervisión.

Durante la jornada escolar, incluidas las actividades complementarias y extraescolares, así como el tiempo posterior al comedor hasta el inicio de las clases de tarde, el alumnado deberá mantener el dispositivo móvil apagado y guardado. El centro no se hace responsable de la pérdida del dispositivo ni de los datos contenidos en él.

En ningún caso se permitirá el intercambio ni el uso de dispositivos que no sean de propiedad del alumnado, ni el intercambio de claves o cuentas personales. Los daños causados a terceros deberán ser reparados por la persona responsable.

Queda prohibida la grabación de imágenes o audios dentro del centro educativo sin la debida autorización, así como la difusión de imágenes del profesorado o del alumnado, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos y derecho a la intimidad y a la propia imagen.

Se recomienda a las familias participar en las orientaciones, sesiones formativas y pautas proporcionadas por el centro para favorecer un uso seguro, adecuado y responsable de dispositivos móviles, redes sociales e Internet.

El centro no se responsabiliza del uso indebido de dispositivos fuera del horario escolar y se reserva el ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que el incumplimiento de estas normas cause daños o perjuicios a cualquier miembro de la comunidad educativa o al propio centro.

### 9.3. USO INADECUADO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Plagiar o copiar trabajos ajenos y presentarlos como propios.
- Utilizar un lenguaje ofensivo, realizar acoso, insultos, intimidaciones o aislar a otras personas.
- Apropiarse indebidamente de materiales protegidos por derechos de autor o falsificar contenidos.
- Acceder, comunicar, publicar o almacenar material no relacionado con actividades escolares.
- Dañar, alterar o manipular ordenadores, tabletas o sistemas del centro.
- Transmitir virus o archivos dañinos de forma intencionada o por negligencia.
- Manipular sistemas internos o externos, o eludir los filtros de seguridad del centro.
- Utilizar dispositivos externos que puedan alterar el funcionamiento de los equipos.
- Realizar suscripciones, compras o transacciones sin autorización.
- Facilitar datos personales propios o de terceros sin consentimiento.
- Utilizar los recursos tecnológicos con fines lúdicos no autorizados, apuestas, cadenas o spam.

- Participar en chats o redes sociales sin autorización del profesorado.
- Utilizar los recursos del centro con fines comerciales o fraudulentos.
- Realizar grabaciones de cualquier tipo sin autorización expresa.

### **9.3.1. CONSECUENCIAS DEL MAL USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS**

Cualquier actuación intencionada del alumnado que cause daños en la propiedad del centro, tales como programas, ordenadores, tabletas, sistemas operativos u otros recursos tecnológicos, será considerada un acto de vandalismo y dará lugar a la adopción de las medidas disciplinarias oportunas.

Asimismo, cualquier actuación que requiera reparaciones, sustituciones o correcciones en los recursos tecnológicos del centro o en sus datos será considerada igualmente vandalismo.

El uso inadecuado de los recursos tecnológicos, tanto personales como del centro, cuando se produzca dentro del recinto escolar, en sus inmediaciones, durante una actividad escolar, en el uso del transporte escolar o mediante el acceso remoto a los recursos tecnológicos del centro fuera del recinto escolar, podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Además, el alumnado podrá ser suspendido temporalmente del uso de estos recursos o ver restringido su acceso, atendiendo a los siguientes criterios:

**Alumnado de Educación Infantil:** Queda totalmente prohibido el uso y la tenencia de dispositivos móviles en el centro educativo.

**Alumnado de Educación Primaria y Aulas Enclave:** Queda totalmente prohibido llevar dispositivos móviles al centro educativo, salvo en aquellos casos excepcionales debidamente justificados por razones relacionadas con la salud u otras circunstancias personales o familiares.

Estas situaciones excepcionales deberán ser solicitadas por las familias o representantes legales a través de la secretaría del centro, mediante el documento específico habilitado

para ello. Una vez presentada la solicitud, la Dirección del centro estudiará cada caso de manera individual y comunicará la resolución a las familias.

**Alumnado de Educación Secundaria, GFPB, GFPA y TVA:** Queda totalmente prohibido el uso del teléfono móvil durante la jornada lectiva.

Será responsabilidad del alumnado mantener el dispositivo apagado y guardado en la mochila durante toda la jornada escolar, incluyendo los horarios de docencia directa, la custodia anterior y posterior a la misma, los recreos y descansos, las actividades y servicios complementarios, las actividades extraescolares y los desplazamientos dentro del centro educativo.

De manera excepcional, el Equipo Directivo podrá habilitar un espacio para la recogida y custodia de los dispositivos móviles bajo llave hasta la finalización de la jornada escolar.

El uso de dispositivos móviles en salidas, visitas y viajes de estudios organizados por el centro será acordado entre el profesorado responsable de la actividad y la Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta las características específicas de cada actividad.

Excepcionalmente, el dispositivo móvil podrá utilizarse en el aula o fuera de ella para la realización de tareas previamente programadas o para usos autorizados expresamente por un docente, siempre bajo su supervisión y con la autorización de la Jefatura de Estudios.

Cualquier excepción individual relacionada con la salud u otras circunstancias personales o familiares deberá estar debidamente justificada ante la Dirección del centro por los representantes legales del alumnado o por el propio alumnado, en el caso de ser mayor de edad.

Las familias que necesiten solicitar una autorización excepcional deberán dirigirse a la secretaría del centro para solicitar el documento correspondiente.

Una vez cumplimentado y entregado, la Dirección estudiará el caso y comunicará la resolución a las familias.

### **Incumplimiento de la normativa:**

- En la primera ocasión en la que el alumnado incumpla la normativa, se realizará un apercibimiento verbal y se cumplimentará un parte de gestión de convivencia, considerándose una falta leve.
- En caso de reincidencia, se procederá a la retirada del dispositivo móvil, que será depositado en la secretaría del centro. El dispositivo únicamente será devuelto al padre, madre o tutor/a legal del alumno o alumna. Esta conducta se considerará una segunda falta leve.
- La retirada y custodia del dispositivo se realizará en las dependencias administrativas del centro, solicitando al alumnado que apague el dispositivo en presencia del profesorado.
- La devolución del dispositivo móvil se efectuará previa firma de un acuerdo entre el alumnado y el centro, en el que se informará expresamente de las consecuencias derivadas de un nuevo incumplimiento.
- En caso de una nueva reincidencia, se procederá nuevamente a la retirada del dispositivo conforme al protocolo establecido y el alumnado incurrirá en una falta grave, de acuerdo con lo recogido en el Plan de Convivencia del centro.
- Si el alumnado se niega a entregar el dispositivo móvil al profesorado cuando se le requiera, incurrirá en una conducta contraria a la convivencia de carácter grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.1.a) del Decreto 114/2011, de 11 de mayo. En este caso, la gestión del procedimiento corresponderá directamente al Equipo de Gestión de la Convivencia.

### **10. PROTOCOLO DE USO DEL UNIFORME ESCOLAR**

El uniforme escolar constituye un signo externo que permite identificar al alumnado del centro y evita el fomento de otros signos que puedan generar discriminación o distinciones ajenas al Proyecto Educativo.

Por este motivo, el alumnado tiene la obligación de asistir al centro y a cuantos actos

determine la Dirección con el uniforme escolar completo, limpio y en buen estado, sin modificaciones ni alteraciones en su diseño. Dentro de las instalaciones del centro, la uniformidad deberá mantenerse en todo momento, no pudiendo ser sustituida por otras prendas superpuestas.

Asimismo, no se permitirá cubrir la cabeza con ninguna prenda o accesorio dentro del recinto escolar.

A continuación, se detallan las normas más relevantes en relación con el uso del uniforme escolar:

- La familia y el alumnado se comprometen a mantener el uniforme en buen estado y a respetar su uso correcto, sin alteraciones en las prendas.
- No está permitido el uso de prendas que no formen parte del uniforme oficial del centro.
- El uniforme deberá estar siempre limpio y en condiciones adecuadas.
- Las prendas del uniforme deberán estar debidamente identificadas con el nombre del alumno o alumna, con el fin de evitar extravíos o pérdidas.

El uniforme del centro será el correspondiente a cada etapa educativa, según se detalla a continuación:

#### **Educación Infantil:**

- Babi de Educación Infantil del centro.
- Camiseta deportiva de manga corta de Educación Infantil.
- Chándal de Educación Infantil (sudadera y pantalón).
- Pantalón corto de Educación Infantil.

## **Educación Primaria:**

- Camiseta deportiva de manga corta de Educación Primaria.
- Camiseta de manga larga.
- Chándal del centro (sudadera con cremallera y pantalón).
- Pantalón corto de Educación Primaria.
- Sudadera de Educación Primaria.

## **Educación Secundaria:**

- Camiseta deportiva de manga corta de Educación Secundaria.
- Camiseta de manga larga de Educación Secundaria.
- Chándal de Educación Secundaria (sudadera con cremallera y pantalón).
- Pantalón corto de Educación Secundaria.
- Sudadera de Educación Secundaria.

## **11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

La evaluación del Plan de Convivencia se desarrollará identificando aquellos aspectos que requieran modificaciones, con el fin de favorecer el logro de los objetivos establecidos.

### **1. Evaluación inicial.**

Objetivo de la evaluación: Recabar información significativa que permita conocer el punto de partida y establecer elementos de referencia para futuras evaluaciones (análisis de la realidad).

Agentes de evaluación: El Equipo Directivo y el EGC analizarán los resultados de las encuestas iniciales realizadas a toda la comunidad educativa.

- Autoevaluación: El EGC evaluará y analizará las acciones que el Equipo Directivo y el propio EGC consideran prioritarias para el curso.
- Coevaluación: El profesorado propondrá y expondrá su planteamiento respecto a las acciones orientadas a la mejora de la convivencia escolar.
- Heteroevaluación: El alumnado, las familias y el personal administrativo y de servicios propondrán y expondrán su planteamiento en relación con las acciones a desarrollar para la mejora de la convivencia escolar.

Indicadores de la evaluación: Los establecidos por el Plan de Convivencia, con especial atención a los considerados prioritarios en la memoria anual.

Temporalización: Primer Trimestre.

## **2. Evaluación anual.**

Objetivo de la evaluación: Verificar el grado de consecución de los objetivos, la realización de las acciones previstas y el nivel de satisfacción de los destinatarios, incorporando las correcciones y mejoras necesarias en la programación del curso siguiente.

Agentes de evaluación: El Equipo Directivo y el EGC analizarán los resultados de las encuestas realizadas a toda la comunidad educativa.

Se contemplan tres tipos de evaluación:

- Autoevaluación: El EGC evaluará las acciones desarrolladas durante el curso.
- Coevaluación: El profesorado del centro evaluará el resultado de las acciones desarrolladas durante el curso.
- Heteroevaluación: El alumnado, las familias y el personal administrativo y de servicios evaluarán el resultado de las acciones desarrolladas durante el curso.

**Indicadores de evaluación:** Los indicadores de la programación anual y del Plan de Convivencia.

**Temporalización:** Final de curso.

## 12. PLAN DE FORMACIÓN

El Plan de Formación del Profesorado del centro tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades que surgen en la práctica educativa diaria, desde modelos de orientación práctico-crítica que entienden la formación como una búsqueda compartida de respuestas ante las situaciones que se generan en el trabajo cotidiano en las aulas.

Este Plan de Formación se concibe como un proceso de reflexión sobre la propia práctica docente, orientado a introducir los cambios necesarios para mejorar la calidad educativa y la convivencia escolar.

La formación del profesorado constituye un elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo y requiere de un plan adecuado de actuaciones que implique al mayor número posible de docentes del centro.

Para ello, resulta necesaria la colaboración activa de todo el profesorado, con el objetivo de diseñar un Plan de Formación que responda de manera ajustada a las necesidades reales del centro.

Para el presente curso escolar, y con la finalidad de poner en marcha las estrategias planteadas con garantías de calidad, se priorizará la profundización en aquellos aspectos relacionados con la Educación para la Resolución de Conflictos.

Entre ellos, se incluyen la asamblea de aula, el consenso de normas, la mediación escolar o el Programa de Alumnado Ayudante, así como el desarrollo de habilidades para la gestión de conflictos, tales como la comunicación, el autocontrol emocional y la resolución pacífica de conflictos a través de la negociación o la mediación.

### **Equipo de Gestión de la Convivencia:**

- Formación en mediación, con la acreditación oficial de uno de sus miembros durante el presente curso escolar.

- Asistencia periódica de un representante del equipo a las reuniones del grupo de trabajo de Convivencia Positiva de la Consejería de Educación en el CEP de La Laguna.
- Realización de charlas específicas sobre los temas priorizados en el Plan de Convivencia.

**Profesorado:**

- Información y formación sobre la normativa del centro a través de las reuniones de inicio de curso, con posterior debate y reflexión en los distintos equipos de etapa.
- Formación específica para el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria en gestión de aula.
- Formación específica para el profesorado en resolución pacífica de conflictos.
- Realización de charlas formativas sobre los temas que se prioricen en el Plan de Convivencia.

**Familias:**

- Organización de charlas específicas sobre los temas priorizados en el Plan de Convivencia.

**Alumnado:**

- Reuniones periódicas con los delegados y delegadas de las clases para orientarlos en la resolución de conflictos y en la creación, durante el tercer trimestre, del grupo de Alumnado Ayudante.
- Realización de charlas específicas sobre los temas priorizados en el Plan de Convivencia.

## 13. ANEXOS

- Anexo 1: [Programa de Tutorías Afectivas.](#)
- Anexo 2: [Protocolo de Actuación frente al Acoso Escolar.](#)
- Anexo 3: [Protocolo para la Gestión de Conflictos.](#)